



DECRETO ALCALDICIO N° 539 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 12 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 309 de fecha 10.02.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dentro de los programas Culturales existe el Taller de Pintura Municipal de Requinoa, por lo que se hace necesario autorizar iniciar Proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratar "**Servicios de 1 Profesor de Pintura**", a contar del **01.03.2016 hasta el 31.12.2016**. Adjunta Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de "**Servicios 1 Profesor de Pintura**", para el Programa Cultural Taller de Pintura Municipal.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Luis Solís Olgún, Encargado de Cultura y Johana Pardo Román, Encargada Recursos Humanos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Talleres", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/CPMD/MZS/LSO/avc
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1) ✓
Dirección Des. Comunitario – Cultura (2)
Archivo.-